3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información (CITIC), para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción del Centro Andaluz para la I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Desarrollo de la Sociedad de la Información, firmado el 28 de mayo de 2008.

Con fecha 26 de diciembre de 2014 se ha suscrito un Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información, para la modificación del Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información (CITIC), para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción del Centro Andaluz para la I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Desarrollo de la Sociedad de la Información, firmado el 28 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2015.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA FUNDACIÓN CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ANDALUZ PARA LA I+D+I EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, FIRMADO EL 28 DE MAYO DE 2008

En Madrid, a 26 de diciembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte el Sr. don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. don José Sanchez Maldonado, en calidad de Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidenta 6/2013 de 9 de septiembre por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 149/2012, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia, y Empleo, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 21 de la Ley 6/2006, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra, don Ramón Rivas Menchón, en su calidad de Gerente de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC), con CIF G92313568, domiciliada en la calle Marie Curie, número 6, Parque Tecnológico de Andalucía, CP 29590 Campanillas (Málaga) e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el 10 de junio de 2002 con el núm. MA-814; interviene en virtud de la escritura de elevación de acuerdos sociales firmada ante el Notario don Federico Pérez-Padilla García el 3 de junio de 2003 con el número 1.533 de su protocolo.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

EXPONEN

Uno. Que con fecha 28 de mayo de 2008 el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información suscribieron un convenio para colaborar en las actuaciones de Investigación y desarrollo a través de la construcción del Centro Andaluz para la I+D+I en Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Dos. Que el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Tres. Que el Decreto 149/2012, de 5 de junio de 2012, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo establece que corresponden a dicha Consejería la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

Cuatro. Que el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Competitividad, establece que corresponde a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica la función de desarrollo de actuaciones destinadas a la dotación y potenciación de infraestructuras y equipamiento científicos y tecnológicos, y otras actuaciones de investigación científica y técnica financiadas con fondos europeos.

Cinco. Que la Cláusula Segunda 1 del convenio preveía que el proyecto seleccionado se cofinanciaría con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas –Fondo Tecnológico– hasta un máximo del 70% del importe del gasto total elegible, de acuerdo a la tasa de cofinanciación que establecía la Decisión de la Comisión Europea C (2007) 6316, por la que se adoptó el programa operativo Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas.

Seis. Que con el fin de garantizar la ejecución del proyecto y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipó 4.003.500,00 euros a la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información, de ellos 2.802.450,00 euros en concepto de anticipo de la ayuda FEDER y 1.201.050,00 euros en concepto de préstamo a 10 años para completar el 100% del coste total elegible del proyecto.

Siete. Que, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 8 del Convenio, la Comisión de Seguimiento del mismo autorizó sucesivas prórrogas del plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2014.

Ocho. Que el convenio firmado el 28 de mayo de 2008, fijaba el plazo de amortización del anticipo FEDER el 31 de diciembre de 2015. Dicha fecha se estableció en la previsión de que el proyecto finalizaría su ejecución antes del 31 de diciembre de 2010. Una vez que se ha prorrogado el plazo de ejecución, de conformidad con la Cláusula Octava, es preciso adecuar el plazo de amortización del anticipo FEDER, a la fecha en que previsiblemente se recibirán las ayudas del fondo estructural.

Nueve. Que el 21 de diciembre de 2011, la Comisión Europea aprobó la Decisión C (2011) 9764 por la que se modifica la Decisión C (2007) 6316 por la que se adoptó el programa operativo Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas, aumentando la tasa de cofinanciación del FEDER a las Comunidades Autónomas incluidas en el objetivo de Convergencia, al 80% del gasto subvencionable.

Diez. Que según lo previsto en la Decisión C (2011) 9764, es necesario adecuar a la nueva tasa de cofinanciación las cláusulas del convenio que determinaban la aportación del FEDER y la aportación nacional y las que articulaban el flujo de fondos FEDER.

Once. Que tras la adjudicación de la obra mediante concurso público, es conveniente ajustar las partidas presupuestarias recogidas en el Anexo I del convenio, sin que ello suponga incremento del importe subvencionable inicial ni se alteren los objetivos generales del proyecto.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Se modifica la cláusula Segunda.1 del convenio de 28 de mayo de 2008 en relación con el porcentaje de cofinanciación del FEDER que aumenta del 70% al 80% del importe del gasto total elegible, por lo tanto la aportación máxima del FEDER será 3.202.800,00 euros.

Segunda. Se modifica la cláusula Segunda.3 del convenio, en relación con la aportación de la parte correspondiente a la cofinanciación nacional, que disminuye del 30% al 20% del coste total elegible.

Tercera. Se modifica el «Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER» incluido en la Cláusula Segunda del convenio, que queda redactado según el siguiente cuadro:

Actuación	Presupuesto (€)	Aportación FEDER (MICINN)	Aportación Junta de Andalucía
Construcción del Centro Andaluz para la I+D+I en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el desarrollo de la Sociedad de la Información	4.003.500,00€	80% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico	20% (según cláusulas 2.º3 y 4.º1 del convenio modificadas por el Acuerdo)
Total	4.003.500,00€	3.202.800,00 €	800.700,00€

Cuarta. Se modifica la Cláusula Tercera del convenio en lo relativo a la cofinanciación máxima del FEDER, que no podrá superar el 80% del total.

Quinta. Se modifica la Cláusula Cuarta del convenio de fecha 28 de mayo de 2008 en relación con las cuantías correspondientes al préstamo concedido, cuyo importe se actualiza a 800.700,00 euros y en relación con la cuantía del anticipo correspondiente a la aportación comunitaria, que se actualiza 3.202.800,00 euros.

Sexta. Se modifica el apartado 2) de la Cláusula Cuarta del convenio, en cuanto al plazo de devolución de la aportación del FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación que queda redactado como sigue:

«2) Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (3.202.800,00 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde el pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el artículo 76 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.»

Séptima. Se modifica la cláusula Octava del Convenio que queda redactada como sigue: «El proyecto identificado en el Anexo I, deberá finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2014. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Economía y Competitividad a solicitud razonada del Organismo beneficiario.»

Octava. Se modifica el Anexo I del convenio, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo I al presente Acuerdo.

Novena. Se modifica el Anexo II del convenio que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo II al presente Acuerdo.

Décima. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2014.

Por el Ministerio de Economía y Competitividad. Luis de Guindos Jurado. Ministro de Economía y Competitividad.

Por la Junta de Andalucía. José Sanchez Maldonado. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Por la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información.
Ramón Rivas Menchón.
Coronto de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información

Gerente de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información.

ANEXO I

Al Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información por el que se modifica el convenio suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción del centro andaluz para la I+D+i en tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo de la sociedad de la información.

Introducción.

Es de todos reconocido, la influencia que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tienen en el desarrollo económico de una empresa, una región, un país o la propia Unión Europea, principalmente por la vía de la mejora de la productividad y de la difusión del conocimiento útil para el sistema productivo y la ciudadanía.

Por ello, la Junta de Andalucía promovió la creación del Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en 2002, siendo el primer CIT que se constituyó, al amparo del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (2001-2003) de Andalucía, con el objetivo claro y unívoco de «mejorar la competitividad» de las empresas TIC de Andalucía.

La propia naturaleza de este tipo de tecnologías así como el ritmo de creación de empresas vinculadas a este sector económico, actualmente más de 3.400 empresas, hace que la dinámica evolutiva de las mismas, tenga un desarrollo muy por encima al resto de los sectores tecnológicos, haciendo por ello, necesario el apoyo constante en Investigación, Desarrollo e Innovación en productos y en servicios, desde la óptica empresarial y social, que faciliten el despliegue de la Sociedad de la Información en la región.

La reducida dimensión de las empresas TIC de Andalucía, igual que en otras regiones de la Unión Europea, hizo necesaria la creación de «Instrumentos de Apoyo» facilitadores del proceso de I+D+I interno de las empresas TIC, creando el Centro Tecnológico CITIC.

CITIC es una fundación privada sin ánimo de lucro, constituida por 38 empresas del sector TIC de Andalucía, constituida en 2002, calificada como Centro de Innovación y Tecnología por la Junta de Andalucía ese mismo año. Inscrita en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología del Ministerio de Educación y Ciencia en 2005, con el núm. 87 del mismo. Inscrita en el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) del Ministerio de Educación y Ciencia en 2005, con el número 205. Calificada como Centro Tecnológico por la Orden de Agentes del Conocimiento de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía con el numero ACO03CT, en 2006.

Desde el inicio se ha especializado en la Investigación, el Desarrollo, la Innovación Tecnológica y la Transferencia de Tecnología en los siguientes campos tecnológicos: Telemedicina, Teleasistencia, Tratamiento de Imagen, TDT-i, Seguridad y confianza de los Sistemas de Información. Así mismo, pertenece a las plataformas tecnológicas: e-SEC, HL7, ARTEMISIA, CTN 71 para la Interoperabilidad con Software Abierto, INES, CTN71/SC7/GT6 de Calidad en el Software y a e-VIA (Plataforma de Tecnologías para la Vida Independiente y la Accesibilidad).

Actualmente participa en 3 proyectos CENIT/INGENIO 2010, 1 Proyecto Singular y Estratégico (PROFIT) en 6 PROFIT Sociedad de la Información, 1 proyecto de OTRI en Transferencia de Tecnología, 2 proyectos de apoyo a Centros Tecnológicos del MITYC, en 3 proyectos de apoyo a Centros Tecnológicos de la Junta de Andalucía, así como en un numero considerables de proyectos en cooperación con empresas.

Todo esto hace que el CITIC sea un «Centro de Referencia» tanto en Andalucía como en España, con estrechas relaciones con otros actores europeos en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en su aplicación en el reforzamiento de la Sociedad de la Información, al que cada vez más se acercan las empresas TIC a demandarle I+D+I, diagnósticos de nuevos productos y/o servicios, formación específica para sus tecnólogos y por supuesto la transferencia del conocimiento acumulado en estos últimos cinco años, especialmente por medio de la transferencia de tecnología.

El aumento de los campos tecnológicos abordados desde CITIC, así como el aumento de relaciones con empresas, universidades y otros centros tecnológicos sectoriales de Andalucía, España y Europa hace necesario disponer de unas infraestructuras eficaces, capaz de absorber la demanda de actividades de I+D+I y de Transferencia de Tecnologías en CITIC, de ahí la presente propuesta de dotar a CITIC de unas Instalaciones, modernas, eficaces y flexibles capaces de adaptarse a la evolución futura del desarrollo de las Tecnologías de la

Información y las difusión de las mismas hacia la sociedad al objeto de permitir un desarrollo económico y social adecuado de Andalucía y permitir su despegue en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento.

La construcción de un edificio para su uso por CITIC encuadra plenamente en el escenario diseñado por la Junta de Andalucía en el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, mejorando las capacidades actuales de CITIC como Centro Tecnológico, OTRI y Entidad de Transferencia del Conocimiento (ETC) potenciando principalmente los siguientes ejes de actuación:

- Coordinación efectiva de las acciones de I+D+I con los actores del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología (Universidades, otros Centros Tecnológicos y Empresas, principalmente).
- Potenciación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (Parques Tecnológicos, Centros Tecnológicos, Incubadoras de Empresas), actuando como prescriptor y/o suministrador a las empresas y agentes tecnológicos ubicados en ellos, de las soluciones, herramientas, vigilancia tecnológica, transferencia de tecnología, y demás servicios de apoyo tecnológicos TIC de una manera eficaz y eficiente.
- Aumento significativo del gasto en I+D privado en Andalucía, principalmente en las tecnologías que permitan una mejora de la productividad empresarial.
- Reducir la brecha digital de la ciudadanía, evitando la marginación digital a través de nuevas tecnologías (software Libre, comunicaciones inalámbricas, e-inclusión, e-Salud, e-Administración, y sus variantes basadas en la interactividad de la Televisión Digital Terrestre-interactiva).
- Aumentar para Andalucía el retorno de los fondos para I+D+I procedentes del VII Programa Marco, de los Fondos Nacionales así como de los Fondos Tecnológicos, al disponer de Instalaciones y Recursos de calidad capaces de abordar proyectos, tanto individuales como en cooperación con empresas, cada vez más ambiciosos, complejos y de mayor valor añadido, favoreciendo la transferencia de tecnología hacia las empresas usuarias de las mismas.
- Potenciar la difusión de la tecnología y el conocimiento generado en CITIC a través de presencia en Congresos Internacionales, Publicaciones Científicas y dentro de lo posible, con la Protección de la Propiedad Intelectual (IPR), aumentando la oferta tecnológica que se hace actualmente desde Andalucía, a través de la Innovation Relay Centre Network (IRC-NET).

Todo lo anterior, justifica la dotación de una infraestructura científico-tecnológica capaz de hospedar y facilitar las actividades de I+D+I, difusión del conocimiento y las transferencia de tecnología, actuales y futuras, que se desarrollan en CITIC (Parque Tecnológico de Andalucía) y mejorar las oportunidades que brinda la explosión de la Sociedad de la Información, haciendo de CITIC el lugar de encuentro de todos los agentes del Sistema Andaluz de la Ciencia y la Tecnología, respecto a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Objetivos específicos.

Situación de partida:

CITIC cierra el ejercicio 2007 con unos ingresos por proyectos de I+D+I, Asistencias Técnicas, Servicios de Apoyo Tecnológico y Transferencia de Tecnología de: 3.413.617 € y una plantilla de 57 Investigadores.

La evolución seguida por CITIC desde su constitución hasta la fecha, justifica la inversión en unas infraestructuras científicas y tecnológicas más eficientes y eficaces al objeto de abordar nuevos retos tecnológicos que favorezcan la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas TIC de Andalucía, objetivo básica en la Política de Desarrollo Regional de la Junta de Andalucía, incluido dentro del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) y del Plan Andaluz de la Sociedad de la información (PASI).

Valor añadido que se espera obtener:

En una primera aproximación, la inversión en este centro espera aumentar el porcentaje de los gastos privados en I+D respecto al PIB andaluz, tanto de las empresas TIC como en las usuarias de este tipo de tecnologías de cualquier otro sector, modernizando el conjunto del tejido empresarial andaluz, que actualmente supera las 500.000 empresas, mediante la demostración de las ventajas del uso intensivo de las TIC, a través de la confianza y de la seguridad de los sistemas que se implementen, y de las más y mejores soluciones adaptadas a sus necesidades, transfiriéndoles para ello el conocimiento acumulado en este centro.

En una segunda aproximación, se espera un impulso decidido en el uso de las TIC desde la administración y desde la ciudadanía, al objeto de alcanzar un grado de desarrollo similar a la media de la UE para 2010 en el despliegue de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Este centro irradiará a la sociedad andaluza la tipología de las tecnologías disponibles en cada momento, las ventajas competitivas y las características de este tipo de instrumentos. Así mismo, asesorará desde la experiencia y la experimentación continua a los principales actores sociales del impacto que pueden tener en el Desarrollo Regional de Andalucía, manteniendo un observatorio permanente.

Impacto esperado en términos científicos, tecnológicos y en el desarrollo regional:

Con este Centro y los recursos de Capital Humano programados, en una primera instancia, se espera aumentar para Andalucía el retorno de los fondos para I+D+I procedentes del VII Programa Marco, de los Fondos Nacionales así como de los Fondos Tecnológicos, al disponer de Instalaciones y Recursos de calidad capaces de abordar proyectos, tanto individuales como en cooperación con empresas, cada vez más ambiciosos, complejos y de mayor valor añadido, favoreciendo la transferencia de tecnología hacia las empresas usuarias de las mismas.

En un segundo nivel, se espera potenciar la difusión de la tecnología y el conocimiento generado en CITIC a través de presencia en Congresos Internacionales, Publicaciones Científicas y dentro de lo posible, con la Protección de la Propiedad Intelectual (IPR), aumentando la oferta tecnológica que se hace actualmente desde Andalucía, a través de la Innovation Relay Centre Network (IRC-NET).

Descripción del Centro.

El diseño del Centro Tecnológico Andaluz para la I+D en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Desarrollo de la Sociedad de la Información, presenta las siguientes características:

- Sala de trabajo (I+D+I) en software.
- Laboratorio de software su testado y transferencia de tecnología.
- Sala de trabajo (I+D+I) en telecomunicaciones.
- Laboratorio de Telecomunicaciones, su testado y transferencia de tecnología.
- Laboratorio de hardware su testado y transferencia de tecnología.
- Zona de Apoyo Tecnológico a Pymes: Normas (Calidad Sw (CMMI), Calidad ISO, Gestión de la Innovación, Interoperabilidad Sw, HL7, Seguridad, Sw de Fuentes Abiertas (Open Source Sw)), Transferencia de Tecnología, Oficina Técnica de Propuestas y Proyectos, Vigilancia Tecnológica y Económica.
 - Zona de relaciones con empresas: Oficina de Transferencia de Resultados de investigación (OTRI).
 - Centro de Procesado de Datos.
- Área de aplicación, difusión y transferencia de tecnología en Telemedicina/Teleasistencia: «Living.Lab.» (e-health, t-health, e-inclusion, t-inclusion).
- Área de aplicación, difusión y transferencia de tecnología en Televisión Digital Terrestre-interactiva (TDT-i) y domótica.
- Área de aplicación, difusión y transferencia de tecnología en Seguridad y Confianza en Sistemas de Información.
- Área de aplicación, difusión y transferencia de tecnología en Administración electrónica (e-administración, t-administración) y ciudadanía digital.
 - Zona de Dirección y Administración.
 - Área de pre-incubación y de incubación de empresas de base tecnológica: Spin-off, Start-up,

Con una superficie de 2.550 m², adecuado a las necesidades anteriormente descritas y la funcionalidad proyectada para hacer de este centro una referencia en el Sur de Europa en el desarrollo de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, con una capacidad próxima a las 150 investigadores en TIC y 30 tecnólogos especialistas en Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Económica, Transferencia de Tecnología, Apoyo Tecnológico, Consultores de Pyme y expertos en Normas y creación de empresas de base tecnológica TIC. Con un coste real evaluado mediante certificado de Arquitecto Superior en 4.003.500 € (IVA no incluido).

La descripción de las necesidades descritas se plasma en el siguiente cuadro de distribución de superficies, diseñadas y adecuadas para el trabajo eficiente de 150 investigadores en TIC y 30 tecnólogos especialistas en Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Económica, Transferencia de Tecnología, Apoyo Tecnológico, Consultores de Pyme y expertos en Normas y creación de empresas de base tecnológica TIC.

Distribución	m ²
Sala de I+D+I en Software	300
Laboratorio de Software, Testado y TT	50
Sala de I+D+I de Telecomunicaciones	300
Laboratorio de Telecomunicaciones, testado y TT	200
Laboratorio de hardware, testado y TT	150
Sala de reuniones	50
Zona de Apoyo Tecnológico a Pymes:	200
Zona de relaciones con empresas (OTRI)	100
CPD	80
Área de Telemedicina/Teleasistencia (Living-Lab)	80
Área de TDT-i y Domótica	80

Distribución	m ²
Área de Seguridad y Confianza en Sistemas de Información	80
Área de Administración electrónica y ciudadanía digital	80
Dirección/Admón.	150
Sala de reuniones	50
Salón de actos	150
Servicios/zonas comunes	250
Zona de preincubación/incubación EBT	200
Total	2.550

Objetivos científicos.

CITIC, como Centro Tecnológico, tiene como Misión la mejora de la productividad de las empresas, especialmente Pymes y enfocando estos intereses, ha definido un Plan Estratégico que abarca el periodo 2007-2010 en el que las directrices de Desarrollo de la Sociedad de la Información son:

- Seguridad y Confianza en los Sistemas de Información.
- Telemedicina, asíncrona y síncrona.
- Teleasistencia domiciliaria.
- Televisión Digital Terrestre Interactiva.
- Administración Electrónica.
- Ciudadanía Digital.
- Empresa (Pyme) Digital.
- Inteligencia Ambiental (Domótica)

Desarrollando proyectos con las siguientes tecnologías de base:

Software

- Tecnologías Java: J2SE, J2ME para perfiles con conectividad a Internet, J2EE, JSP. OpenJDK.
- Frameworks OpenSource Java: Hibernate, Apache Struts, Spring.
- Servidores de aplicaciones OpenSource: JBoss, Apache Tomcat.
- Aplicaciones Web bajo tecnologías LAMP: GNU/Linux, Apache, MySQL (PostgreSQL), PHP4/PHP5 (Python).
 - Web Frameworks OpenSource: Django bajo Python y Ruby on Rails (RoR).
 - Bases de Datos (SGBD) OpenSource.
 - MySQL.
 - PostgreSQL.
 - Derby.
 - HSQLdb.
 - Firebird.
 - Tecnologías para la Web.
 - XHTML, Web 2.0 (AJAX y Comet).
 - Web Semántica.
 - · Sindicación RSS y Atom Feed.
 - Servicios Web por SOAP, RESTful, XML-RPC, JSON-RPC, etc.
 - Softcomputing e Inteligencia Artificial.
 - Técnicas de Visión Artificial.
 - Técnicas de Dataminig.
 - Algoritmos Genéticos Distribuidos.
 - Agentes Sociales Inteligentes.
 - Redes Neuronales Artificiales.
 - Clustering (SVM, Näive Bayes).
 - Seguridad Informática.
 - Normas internacionales ISO y OSSTM.
 - Sistemas Criptográficos.
 - Desde el Bastionado del Sistema Operativo a la Auditoría de Código.
 - Virtualización de servidores y servicios (XEN, KVM, Qemu).
 - Entornos Grid con Sun Grid Engine y Globus Toolkit.
 - Desarrollo de distribuciones LiveCD GNU/Linux.

Telecomunicaciones:

- Comunicaciones Inalámbricas.
 - Bluethooth, ZigBee.
 - WiFi IEEE 802.11.
 - UMTS, GPRS, GSM.
 - Trazabilidad por RFID.

Integración software/hardware:

- Integración con mecanismos de comunicación inalámbricos (UMTS, IEEE 802.11, etc.).
- Dotación de mecanismos de seguridad en dispositivos de trazabilidad RFID.
- Integración de aplicaciones Software en biosensores (ECG, coagulómetros, polisomnógrafos, etc.).

Presupuesto

Concepto	Descripción	Importe
Redacción proyecto y dirección obra	Proyecto Básico (Servicio de supervisión y control), Proyecto de Ejecución (Servicios Profesionales de Arquitectura). Ingeniería de Estructuras. Proyecto de Actividades, Estudio de Seguridad y Salud. Dirección de Obra. Dirección de Ejecución de Obra.	413.310,00
Caracterización del suelo	Estudio Geotécnico y Replanteo y Estaquillado de Parcela.	11.477,00
Excavación y movimiento de tierras	Acondicionamiento de terrenos.	114.527,59
Demolición		0
Estructura	Estructura y Cimentación.	602.834,38
Cubiertas	Cubiertas e Impermeabilización.	153.023,21
Cerramientos	Carpintería Metálica, Cerrajería y Eficiencia Energética, Albañilería.	578.012,58
Divisiones interiores	Solados, Alicatados y Aplacados, Revestimientos Continuos, Carpintería de Madera, Pinturas.	529.663,70
Instalaciones eléctricas	Electricidad, Intrusismo y Control de Acceso, Comunicaciones, Iluminación, Instalaciones Especiales.	698.760,52
Instalaciones de saneamiento	Saneamiento, Climatización, Fontanería, ACS y Solar y Protección Contra Incendios.	518.871,88
Instalaciones de gases		0
Infraestructuras de equipamiento	Instalaciones de transmisión de datos, comunicaciones, CPD, acondicionamiento energético.	118.835,10
Mobiliario	Adquisición de la infraestructura necesaria para disponer de un laboratorio de pruebas a modo de entorno de testeo, normalización, certificación y explotación de las tecnologías, información, aplicaciones y servicios desarrollados por las empresas y organismos de investigación implicados en el concepto de Entorno de Colaboración y Ciudad Inteligente.	210.184,00
Otros	Seguridad y Salud, Plan de Control, Varios (Señalización Normativa) y Plan de Gestión de Residuos	54.000,05
	Total	4.003.500,00

ANEXO II

Cuadro de amortización

Organismo: Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información.

Título: Construcción del Centro Andaluz para la I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Anticipo total concedido (euros): 4.003.500,00.

Anticipo concedido-Aportación nacional (euros): 800.700,00.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
2.02.2012	120.105,00
2.02.2013	120.105,00
2.02.2014	120.105,00

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
2.02.2015	62.912,00
2.02.2016	62.912,00
2.02.2017	62.912,00
2.02.2018	62.912,00
2.02.2019	62.912,00
2.02.2020	62.912,00
2.02.2021	62.913,00
Total	800.700,00

Anticipo concedido-Aportación FEDER (euros): 3.202.800,00. Plazo de amortización: El establecido en la cláusula 6.ª del Acuerdo de modificación Interés: Cero.